



## GOBERNANZA Y NORMAS DE SOSTENIBILIDAD

### Señor Director:

La explosión de un camión en Renca, que dejó fallecidos y personas gravemente heridas, nos obliga a reflexionar, desde diversas perspectivas.

Con la entrada en vigor de las normas de sostenibilidad, IFRS S1 y IFRS S2, el foco se amplía hacia la gobernanza y la gestión integral de riesgos.

La IFRS S1 exige que las empresas revelen cómo el directorio supervisa los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que puedan afectar su situación financiera. En este contexto, la seguridad operacional en autopistas se considera un riesgo relevante, por lo que debe informarse su supervisión, los indicadores asociados, su vínculo con metas de gestión y remuneraciones variables, y la transparencia de estos riesgos en los reportes integrados.

Por ello, la sostenibilidad no se reduce a métricas climáticas o emisiones de CO2. También involucra la protección de la vida humana, la resiliencia operativa y la responsabilidad fiduciaria. Ignorar la seguridad vial en la agenda del directorio puede transformarse en una falla de gobierno corporativo con consecuencias financieras, reputacionales y regulatorias.

Las concesiones de infraestructura administran activos, pero también riesgo sistémico que puede afectar vidas humanas. Eso nos aclara la convergencia entre contabilidad financiera y sostenibilidad.

La gobernanza debe proteger la rentabilidad del inversionista y resguardar la seguridad del usuario. Cuando eso no ocurre, el impacto también es contable, financiero y estratégico.

**Leonardo Torres,**  
**Docente Facultad de Economía y**  
**Negocios Universidad de Chile**